



CORRESPONSABLES



## ANEXO I.

### SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CREACIÓN DE BOLSA DE CUIDADO PROFESIONAL DE CALIDAD PARA EL CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES. PLAN CORRESPONSABLES.

D./DÑA. \_\_\_\_\_, con DNI número \_\_\_\_\_, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ \_\_\_\_\_ n.º \_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_

#### EXPONE

I.- Que por medio del presente documento solicita poder formar parte de la convocatoria para Creación de Bolsa de cuidado profesional PLAN CORRESPONSABLES.

II.- Que manifiesta que reúne todos y cada uno de los requisitos que se indican en la base segunda de la convocatoria para la creación de Bolsa de cuidado profesional Plan corresponsables.

a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en el art. 57, apartados 1, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de las funciones encomendadas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No hallarse incurso en cualquiera de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.

f) Pertener a alguno de los siguientes perfiles profesionales, según el art. 8.3a) Decreto 87/2021, de 27 de julio (Marcar el que proceda):

- Técnico/o Superior en Educación Infantil.
- Técnico/o Superior en Animación sociocultural y turística.
- Técnico/o Superior en Enseñanza y animación socio deportiva.
- Técnico/o Superior en Integración social.
- Monitoras/es de ocio y tiempo libre.
- Auxiliar de Educación Infantil y Jardín de Infancia.

III.- Que a tal efecto aporta la documentación siguiente (Marcar el que proceda):

- Fotocopia del D.N.I. o N.I.E.
- Titulación Académica.
- Vida Laboral actualizada.
- Curriculum Vitae.
- Fotocopias acreditativas de los **méritos alegados** (contratos de trabajo o certificados de empresa, cursos, etc).
- El **certificado de inexistencia de antecedentes por delitos de naturaleza sexual**, así como el certificado negativo de antecedentes penales relacionados con delitos **contra la infancia**.
- Anexo III. Autobarefacción**, y un detalle de cada una de las puntuaciones, en un folio aparte.
- En caso de **mujeres víctimas de violencia de género**: Sentencia condenatoria, resolución judicial, medidas cautelares, orden de protección o Informe del Ministerio Fiscal.
- Condición legal de persona con **discapacidad en grado igual o superior al 33 %**. Compatibilidad puesto de trabajo.
- Anexo II.** Autorización consulta datos.

En base a lo expuesto,

**SOLICITA**, se tenga por presentado este escrito a todos los efectos oportunos

En Luciana, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

EL/LA INTERESADO/A

Fdo. \_\_\_\_\_

**AL SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LUCIANA (CIUDAD REAL).**



CORRESPONSABLES



## ANEXO II.

### **AUTORIZACION PARA OBTENER Y CONSULTAR DATOS NECESARIOS PARA LA BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN CREACIÓN DE BOLSA DE CUIDADO PROFESIONAL DE CALIDAD PARA EL CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES. PLAN CORRESPONSABLES**

SOLICITANTE \_\_\_\_\_, con  
D.N.I. / N.I.E. Nº \_\_\_\_\_, con domicilio en la calle  
\_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ del municipio de  
\_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_.

AUTORIZO, a este Ayuntamiento, a que obtengan los datos necesarios para poder baremar mi solicitud de participación en la convocatoria para la creación de la Bolsa de Cuidado Personal de calidad para cuidado de niñas, niños y jóvenes. Plan Corresponsables, al amparo de lo establecido en el Decreto 87/2021, de 27 de julio.

Esta autorización se extiende a la consulta y obtención en otros Organismos o Entidades Públicas o Privadas, de aquellos datos que se consideren necesarios para comprobar los extremos a tener en cuenta para la baremación de las solicitudes, tales como Consejería de Bienestar Social de la JCCM, Instituto de la Mujer C-LM, Centros de la Mujer y Tesorería General de la Seguridad Social.

Los datos obtenidos estarán sujetos a la normativa contemplada en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.

Luciana, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Fdo.: \_\_\_\_\_



CORRESPONSABLES



### ANEXO III. AUTOBAREMACIÓN.

BOLSA DE CUIDADO PROFESIONAL DE CALIDAD PARA EL CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES. PLAN CORRESPONSABLES.		AUTOBAREMO
<b>1.FORMACIÓN ACADÉMICA</b> -Licenciados/Máster o acreditación equivalente: 1,5 puntos. -Diplomados/Grado o acreditación equivalente: 1 punto.	<b>Máx. 2,5 PUNTOS</b>	
<b>2.EXPERIENCIA PROFESIONAL</b> -Por haber desempeñado funciones análogas a las de la plaza a desempeñar (Educación Infantil, Animación sociocultural y turística, Enseñanza y animación socio deportiva, Integración social, ocio y tiempo libre, Educación Infantil y Jardín de Infancia) al servicio de cualquier <u>Administración Pública</u> . 0,20 puntos por mes a jornada completa de servicio, se prorratearán los periodos inferiores a un mes, hasta un máximo 2 puntos.  -Por haber desempeñado funciones análogas a las de la plaza a desempeñar (Educación Infantil, Animación sociocultural y turística, Enseñanza y animación socio deportiva, Integración social, ocio y tiempo libre, Educación Infantil y Jardín de Infancia) al servicio de <u>Entidades Privadas</u> . 0,10 puntos por mes a jornada completa de servicio, se prorratearán los periodos inferiores a un mes, hasta un máximo de 1 punto.	<b>Máx. 3 PUNTOS</b>	
<b>3.CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> -Acreditación de contar con cursos relacionados con el puesto a (Educación Infantil, Animación sociocultural y turística, Enseñanza y animación socio deportiva, Integración social, ocio y tiempo libre, Educación Infantil y Jardín de Infancia): 0,10 puntos por cada 20 horas de duración de los cursos, hasta un máximo 2 puntos.	<b>Máx. 2 PUNTOS</b>	
<b>TOTAL AUTOBAREMO</b>		

Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 horas mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto.

Aquellos cursos que vengan expresados solo en créditos se valoraran con la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Los referidos a formación **informática** solo se valorarán los realizados con posterioridad al 1 de enero de 2010.

Adjuntar **detalle de cada una de las puntuaciones**, en un folio aparte, con el fin de identificar la puntuación asignada a cada mérito.

La documentación deberá presentarse en el orden de los apartados del presente anexo de autobaremación.

#### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la presente autobaremación es fiel reflejo de la correspondencia entre los documentos aportados y la puntuación establecida.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración.

Luciana a, .....de ..... de 2021

Fdo.- .....N.I.F/NIE.....